EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XI — REDACCION ANÓNIMA — Número 1146

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55

Director-Pedro Gimenez

EL QUILMERO

DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE DE 1886

GARANTÍAS DE ÓRDEN

Con agrado manifiesto del vecindario ha sido recibida la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante y puesta en vijencia por el Intendente Municipal de Quilmes, sobre el espéndio de bebidas, la ebriedad, el uso de armas y las reuniones de grupos de gentes el dia de las elecciones para electores de Gobernador.

Las circunstancias actuales hacian necesaria una medida que ofreciera garantías á los ciudadanos de órden, que observando los síntomas que se vienen anticipando, creian imposible la conservacion de este en el acto electoral.

Y no es que ninguno tenga miedo á los que amenazan con desórdenes y atropellos; porque es de todos sabido que en el caso de llegar á los hechos no hay hombre superior á otro, siendo muchas veces los mas botarates ó que se dan ínfulas de matones, los que reciben del provocado, que les parecia cobarde, porque se moderó hasta donde le fué posible.

Cuando un individuo se vé atacado por otro, se defiende; porque no es lo mismo eludir compromisos personales al que no quiere ser actor; que dejarse agredir impunemente y tenemos ejemplos recientes de casos en que el agresor ha pagado bien cara su osadía.

Pero si los ciudadanos de órden no tienen miedo á las anunciadas provocaciones con que se ha pretendido intimidar á las familias para que influyan con con sus deudos procurando persuadirlos de que no concurrieran á la eleccion, lo tienen de verse envueltos en sumarios y responsabilidades tan perjudiciales para un hombre de posicion social, como insignificantes para los que nada tienen que perder, y que son generalmente los que desempeñan el rol de provocadores para comprometer á las personas que valen.

Era pues necesaria una medida prudente que evitando la posibilidad de lanzar provocaciones, evitara los desórdenes ó compromisos provenientes de ellas.

Esa medida ha sido sancionada por el Concejo y puesta en vijencia por la Intendencia en la oportunidad necesaria para que nadie pueda ignorar las disposiciones contenidas en ella.

Los hombres de órden están de felicitaciones, porque cuentan con las garantías necesarias para ejercer su derecho electoral con tranquilidad.

Las familias deben tranquilizarse y rechazar los temores de ver á sus deudos comprometidos en desórdenes ó lances promovidos por los provocadores, porque á estos no les va á ser posible provocar á nadie.

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA DE TERRENOS
EN LA PLATA

Se encarga de toda clase de corretaje; arreglo de testamentarias; compra y venta de chacras, quintas y solares; arrienda lotes en condiciones ventajosas, en todas las secciones, y se encarga del cobro de alquileres de todo bien raiz; para transferencias y poderes cuenta siempre con Escribano en la misma casa.

Domicilio y Escritorio en La Plata—Calle 4 esquina 49.

Referencias en Buenos Aires: Victoria N° 15 (altos) Escritorio de Miñones y Lopez.

Los politiqueros pueden hacer la propaganda que quieran, pero la verdad que esa Ordenanza hace palpable en Quilmes, es que el partido Achavalista, al que se le atribuyen proyectos temerarios contra el órden público, desmiente categóricamente tales versiones, asumiendo la actitud mas decidida de guardian del órden, con la Ordenanza mencionada que ha merecido la aprobacion entusiasta de dicho partido.

No sabemos, ni queremos conjeturar si el pacista, en que están enroladas las autoridades quilmeñas, habria procurado estas garantías, si el Concejo Deliberante Municipal no las hubiera sancionado.

El vecindario hará las conjeturas que le inspire al respecto la actitud actual de ese partido en Quilmes.

La Ordenanza que nos ocupa, viene á facilitar al Comisionado especial el cumplimiento de su cometido, porque sus prescripciones están perfectamente de acuerdo con las instrucciones que el Gobierno ha comunicado á esos Comisionados.

Evitando la ebriedad, el uso de armas, la reunion de gentes ó la permanencia de estas en las casas de despacho de bebidas cercanas al local de la eleccion, se elimina el propósito y la oportunidad de promover desórdenes.

El Comisionado tiene la mision de evitarlos, y garantir la libertad del voto a todos los ciudadanos que quieran hacer uso de él dentro de la ley.

La Ordenanza pues se le anticipa, allanándole el terreno para desempeñar bien su mision, sin perjuicio de las demas medidas que él crea conveniente dictar en último momento.

Esta no choca de ninguna manera con sus instrucciones, pues la ley municipal vijente autoriza á los Concejos para dictar las medidas necesarias á la conservacion del órden público, y él será el encargado de hacerlas cumplir, quedando en libertad de hacer uso de las facultades especiales que se le acuerdan, si las cree necesarias.

No pretendemos que sea el único en la Provincia; pero Quilmes se presenta hoy como un modelo de cultura y órden ante las amenazas de conflictos que tan inconsideradamente se vienen propalando por la prensa partidista, y anunciando con hechos en muchas localidades.

Esto favorece á cualquier fraccion política, porque en estos tiempos no hay ninguna que se atreva á enarbolar descaradamente la bandera del caudillaje para presentarla en la lucha de la democrácia.

BOLLINI, MURO Y Ca.
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES

En LA PLATA
Avenida Independencia
Frente al Banco de la Provincia

83—BOLIVAR—85
BUENOS AIRES

Felicitamos pues, á nombre del vecindario todo y de los partidos políticos en que está dividida la opinion, al Concejo Deliberante é Intendencia Municipal de Quilmes por su actitud franca y honrada ante las elecciones del 5 de Diciembre.

LITERATURA

TODO NO MUERE!

Volverás en la hermosa primavera
A cubrirte de flores, mi rosal,
Y otra vez tus espinas punzadoras,
Mis manos herirán:
Pero aquellos pimpollos entreabiertos,
Que en mi pecho solia colocar,
Y regar con el llanto de la dicha,
Esos. . . . .no volverán!
Volverán á la luz de la alborada
Las palomas su arrullo á modular,
Y estendiendo sus álas, presurosas
De mí se alejarán;
Pero aquellas palomas que al mirarme,
Sus álas ajitaban sin cesar,
Ansiosas del calor de mi regazo,
Esas. . . . .no volverán!
Volverán en la bóveda celeste,
Las estrellas su luz á derramar;
Y de pronto entre nubes vaporosas
Su luz ocultarán;
Pero el astro de rayos luminosos
Que extasiada solía contemplar,
En donde está? mis ojos al no verlo
De pena llorarán.
Se secaron las rosas; las palomas
Al morir me negaron su cantar;
Y la estrella brillante de los cielos
Perdió su claridad.
Pero nunca en el fondo de mi pecho,
La luz de la esperanza morirá;
Todo no muere! el alma vive libre,
Allá en la eternidad.

Diciembre de 1884

Lucrecia Centeno y Campillo

NOTICIAS

Horario

De Central á Quilmes 7—8 5—8 45—10 5—12—4 10—5 10—6 15—8 35.

De Quilmes a Central 5 30—7 20—8 43—10 45—1 55—2 58—5 7—5 50—9 50.

El tren que regresa de Quilmes para Central á la 1.55, sale a las 2 de la tarde los dias de fiesta.

De Quilmes á La Plata 8 40—10 40—5 5—5 55

De Quilmes á Ensenada 8 3—10 40—5 5

De La Plata á Central 7 15—2—4 45—8 30.

De Ensenada á Central 7 5—1 45—3 30

Comisiones de Hijiene

Es bueno que las Comisiones de Hijiene que practican visitas domiciliarias en este pueblo, dediquen igual entusiasmo al cuidado de las letrinas, pátios y corralones de todas las casas, para que no resulte absurda la exijencia en las observaciones de aquellas que tienen bien poco que observar sobre aséo, con el descuido de las que exijen ser observadas por sus condiciones de verdadero desaséo.

Hablamos con conciencia.

El hacer observaciones y dar órdenes en todos los domicilios, aun en los mas aseados, no creemos que conduzca tanto al fin propuesto, como el darlas y vijilar donde realmente las malas condiciones hijiénicas reclaman la intervencion de esas Comisiones.

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados

Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer constuir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los trabajos en lo sólido de la clase.

Dirijirse calle BELGRANO 36
BARRACAS AL SUD

Otro carro

Es necesario establecer otro carro para la limpieza pública, pues el solo que existe no alcanza á desempeñar bien el servicio.

Todas las familias con igual derecho reclaman que se saquen temprano las basuras de sus casas, y el carrero municipal no puede servirlas como lo desean, prefiriendo las casas mas centrales para continuar mas tarde por las otras.

Habiendo otro carro de limpieza, la estraccion de las basuras se haria en horas convenientes, á la vez que se evitaria el escesivo recargo de trabajo de los caballos que conducen el carro actual.

Listas de cartas

Hacen varios meses que el encargado del Correo en Quilmes no publica las listas de cartas detenidas, porque no quiere publicarlas.

Nunca le fueron rechazadas en este periódico, apesar de que jamás pagó el honorario que le corresponde al que hace la publicacion, consistente en el recargo que se cobra á toda carta publicada, y hasta de mandar á la oficina se economizaba, pues se servia de nuestros empleados para enviar las listas.

No vamos á cesar de ocuparnos de la no publicacion de las cartas detenidas, hasta que no nos convenzamos de si los gefes de empleados que cometen estas faltas tienen voluntad de reprimirlas ó son abrigadores de ellas.

Así serviremos al vecindario interesado en la publicacion de las cartas detenidas.

Traslacion

Se nos informa que el Hospital de caridad fundado por la Sociedad Santa Rosa será trasladado de la casa que ocupa á la que está situada en la prolongacion de la calle Mitre á 15 cuadras al Sud del límite de este pueblo.

La casa va á ser arreglada convenientemente, y tan pronto este lista se efectuará la traslacion.

Cesantes

En el sortéo practicado por el Concejo Deliberante Municipal en la sesion que celebró el miércoles 24 del corriente, resultaron cesantes por la suerte los miembros de esa Corporacion Matienzo y Pesenti.

La opinion que conocemos esta decidida á reelejir al primero de estos señores en las próximas elecciones de municipales.

Remociones

Por decreto del Gobierno de la Provincia se remueven treinta Comisarios y Sub Comisarios de Policia de otros tantos partidos de la campaña, los que deberán ser reemplazados por los que se nombran, hasta el 10 de Diciembre

Nos parece esta una medida acertadísima, aunque creemos tendrá que hacerse estensiva á otros partidos donde los Comisarios no tienen acreditada la independencia que deben.

El Gobernador D'Amico acredita su prescindencia en esta lucha electoral.

Caminos

El Intendente Sr. Amoedo continúa con gran actividad haciendo componer aquellos caminos mas transitados, tapando los pantanos, dando desagües y practicando desmontes de los terrenos donde son necesarios.

Actualmente se está componiendo el camino del Tropezon, cerca del puente chicó, donde se practican terraplenes y desmontes para evitar la detencion de las aguas, que es la causa evidente de que se formen pantanos en los caminos.

Tambien va á ser compuesto el camino á las Lomas que cruza por la Cañada de Gaete, lo mismo que canalizados esos terrenos.

No tiene derecho

Segun un artículo del contrato de la empresa del tram-way de Quilmes con la Municipalidad, celebrado el año 1871, se establece el precio de *cinco pesos* moneda antígua por pasaje de ida y vuelta del pueblo al rio, y *tres pesos* de la misma moneda por ida sola.

No tiene pues derecho el empresario actual para elevar el pasaje de ida y vuelta á 30 centavos ni negarlo de ida sola.

El responsable único que existe del cumplimiento de ese contrato es el Sr. Younger, pues sus colegas han fallecido; y a el debe ocurrir el Intendente Municipal si la elevacion de precios del pasaje al rio lo hace necesario.

El empresario no puede elevar esos precios porque el contrato vijente se lo prohibe.

La Ilustracion infantil

El número 4 de esta publicacion que hemos recibido contiene el retrato de la niña Carmen Cortés Funes alumna de una Escuela de la Parroquia de San Nicolas de Bari

Trae tambien otros grabados y un corte de vestido para muñeca.

Se hace cada dia mas digna del interes de las familias y niñas esta importante publicacion.

Renuncia

D. Victoriano Huissi ha renunciado el cargo de miembro del Consejo Escolar de este Distrito.

Ya creemos conveniente que se piense en llenar las vacantes existentes en esa Corporacion, para que esté integrada á la reapertura del año escolar que va á terminar en breve.

Abusos cocheriles

Se hace necesario que la autoridad vijile de cerca á los señores cocheros, pues se nos informa que algunos abusan del Reglamento, imponiendo precios arbitrarios por los viajes; y otros someten á los caballos al sacrificio de la falta de mantencion y esceso de trabajo, habiéndolos que carecen de fuerzas para arrastrar los carruajes, lo que es altamente inhumano.

Conocemos entre otros, un dato que es sobrado para que llamemos la atencion de la autoridad: dias pasados un cochero se hizo pagar 7 pesos m|n por un viaje al rio que le ocupó de las 4 á las 6 de la tarde!

Hemos de volver sobre esto, y con mas claridad, si no se enmiendan los que así espantan á los paseantes de Quilmes.

Don Quijote

El número anterior de este colega no lo recibimos, y el último, recibido ayer, trae caricaturas que justifican la gran popularidad que ha adquirido por el mérito y oportunidad de sus grabados.

Entre estos hay uno que sobresale por lo gracioso.

Representa un micróbio que una mano toma con grandes tenazas, luego le abre la boca y le mete un fraile para matarlo.

Las graciosas caricaturas de «Don Quijote» pueden verse en la ventana de nuestra oficina.

Brevajes y podredumbre

Hoy que se toma empeño por la conservacion de la hijiene, se hace indispensable practicar una inspeccion en los depósitos y alambiques reservados que se tienen en algunas casas de negocio, donde se arreglan brevajes nocivos para la salud que luego se venden por vinos y otras bebidas; se desinfectan artículos putrefactos y se venden luego como buenos á pobres gentes que los reciben quizá á su pesar, y se hace mas daño por fin á la salud pública, que el que pueden causar todos los micróbios *y comas* habidas y por haber.

No faltan familias en Quilmes que podrian dar el hilo de esos focos de veneno, por los olores que suelen sentir y que denuncian su existencia

El Dr. Diaz

Ha regresado de su viaje a las Provincias el Dr. Pacífico Diaz, médico de esta localidad.

Esta es una buena noticia para su numerosa clientela.

Otro Avaluador

El Avaluador de Giles vá á ser sumariado por tener conocimiento la Direccion de Rentas de que presta mas atencion á la política que al desempeño de su empleo.

Cuántos de esos empleados irian a la calle si la Direccion de Rentas procede con la imparcialidad y energia que exije la gran responsabilidad de su caracter como aplicadora y perceptora de las rentas de la Provincia.

Es posible que el Sr. Dibur pruebe mas respeto por su puesto público que por sus afecciones políticas, no disculpando á los empleados de su dependencia la intromision inconveniente en la política y la desatencion de sus puestos al amparo de la tolerancia de autoridades locales apasionadas.

No mas aislamientos

Vemos con agrado que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial han ordenado que no sea trasladado violentamente de su domicilio ningun atacado de cólera, solo en el caso que él lo solicite ó carezca de deudos que lo asistan ó de recursos para asistirse.

Dando publicidad á esta disposicion gubernativa, se ha tranquilizado el espíritu público, y reducido las proporciones del peligro despojándolo del temor de ser arrebatado de su casa el enfermo para llevarlo á la casa de aislamiento, lo que ocasionaba la ocultacion de muchos casos y el aumento de miedo.

Conste pues que ningun enfermo del cólera será forzado á trasladarse de su domicilio, á menos que él lo pida ó carezca absolutamente de medios de asistirse ó deudos que lo asistan.

Plaza Euzkara

Para hoy se anuncia un interesante partido de pelota en esa plaza, entre los jugadores manco de Villabona y Beloqui á cesta punta libre contra Arrizala, Brau y Portal.

Los primeros dan un cuadro de ventaja, lo que hace mas interesante el partido.

El Reloj

La compostura del reloj público no podrá terminarse hasta el martes, asi es que el vecindario carecerá de él hasta entonces

Se ha desarmado toda la máquina para limpiarla, pues no se habia limpiado nunca desde que fué colocado el año 1881.

Se le renovará la cuerda de la campana que estaba cortada, y se renovará la loza de las esferas para que reproduzcan la luz de su alumbrado interior

Exámenes

Han terminado los exámenes en las Escuelas públicas de este pueblo.

Volvemos esta vez á hacer notar la conveniencia que habria en publicar las clasificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes, reservando aquellas que por bajas pudieran no favorecer á los examinados

No es justo privar á los niños de esta justa satisfaccion que se les niega solo en Quilmes.

Comercio

ORO 127 60
Cedulas hipotecarias:
Série F 76 por ciento
« G 83 id
« Y 97
« J 95 id
Acciones del Banco Nacional 239 por ciento
Id Banco Constructor de La Plata 230 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana especial 5.50 los 10 kilos
Id superior 4.50 id id
Id de borrega id 4.25 id id
Id de barriga id 2.10 id id
Maiz morocho desgranado con bolsas 2.35 los 100 kilos
Trigo frances superior 4.21 id id

HACIENDA PARA ABASTO

Primer aparte $ m|n 45 y 50
Segundo aparte id 10 y 11
Flaco id 6 y 8
Terneros id 10
Cueros de novillo id 5 y 6
Id de vaca id 4 y 4.30
Entraron á Barracas al Sud 1,700 capones en pié y 200 fardos pasto seco.

CORRESPONDENCIA

Barracas

Señor Director:

Ha causado gran efecto mi anterior entre el vecindario, por el acópio de datos que anticipaba á los periódicos de esta localidad, lo que siento bastante por ellos, pues sirviendo al vecindario con mas actividad noticiosa ocuparian en la opinion mejor lugar del que ocupan.

No es solo de cuatro meses que se ha dejado atrasar el cobro del impuesto de alumbrado público, segun versiones que he oido de algun barrio donde ha dejado de cobrarse desde Abril, y cuyos deudores forzados se negarán a pagar las mensualidad juntas porque no pueden ni quieren soportar ese recargo arbitrario.

Conviene recomendar al señor Intendente este dato que quiza ignore, pues la fecha es anterior a la formacion de la nueva Municipalidad.

No se celebró sesion del Concejo Deliberante Municipal el viernes, por inasistencia de algun miembro.

Esto es bastante irregular, tan luego cuando el peligro de la invasion del cólera hace necesaria toda la dedicacion posible de parte de los Concejales, ó que renuncien los cargos si no pueden ó no quieren desempeñarlos debidamente.

En las circunstancias actuales ningun miembro de la Municipalidad debe faltar al desempeño de su puesto, para no esponerse á contraer responsabilidades gravísimas con el vecindario.

Con fondos reunidos entre los vecinos, se esta haciendo tapar el pantano de la calle Industria entre Santa Rosa y Union, que constituia un peligro para la salud pública por la podredumbre de las aguas detenidas en él y convertidas en fangal

En mi próxima espero poder publicar los nombres de los vecinos contribuyentes para esa obra de beneficio comun

El jueves ocurrió una desgracia que pudo tener peores consecuencias.

Un hijo del empresario de empedrados Sr. Romero fué apretado por un carro contra un wagon, recibiendo algunas lesiones de consideracion.

Fué conducido al domicilio de su familia, y hoy está algo mejorado gracias á la esmerada asistencia que se le ha hecho.

Se ha sacado á licitacion el peaje del puente chico para el 14 de Diciembre próximo.

Es la Direccion de Rentas la que saca á licitacion.

Hasta la saciedad he demostrado que el peaje de ese puente no debe pertenecerle al Fisco sinó al Municipio.

Seria llegada la oportunidad de que el Intendente señor Recarte entablara su reclamo ante el Ministro de Gobierno, fundándolo en que el camino está á cargo de los fondos municipales que costéan su conservacion (aunque nunca se compone)

Concedido que cuando sea empedrado el camino carretero que pasa por ese puente y se dirije á La Plata, corresponda al Fisco el peaje de ese puente; pero está tan *verde* aun la obra de ese empedrado no obstante el decreto vijente del Gobierno que lo manda hacer, que todavia habria mucho tiempo de percibir ese peaje si se concediera al Municipio.

Considero justa y prudente esta indicacion, y el vecindario, á quien beneficiaria si tuviera buen resultado, debe creer que no dejará de ser atendida.

Han terminado los examenes de las Escuelas comunes de este pueblo, siendo su resultado en general altamente satisfactorio.

Así que pueda obtener el detalle del resultado, cumpliré el deber de hacerlo público, como justa recompensa de sus esfuerzos á los que hayan sobresalido.

VERITAS

SOLICITADAS

ORDENANZA MUNICIPAL

ELECCIONES DEL 5 DE DICIEMBRE

Siendo necesario dar al pueblo las garantías necesarias á fin de que el dia 5 de Diciembre pueda ejercer libremente sus derechos civicos, y sin perjuicio de las medidas y disposiciones al respecto de caracter general dictadas por el P. E., el Concejo Deliberante

ORDENA

Artículo 1° —El dia 5 de Diciembre desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde es absolutamente prohibido el espéndio de bebidas al mostrador en todas las casas de comercio en general, ubicadas en el cuartel 1° del Partido.

Artículo 2° —Los contraventores al artículo que precede, sin perjuicio de obligarles á cerrar inmediatamente la casa por todo el dia, abonaran una multa de cincuenta pesos m|n.

Artículo 3° —Toda persona ébria que se encuentre en las calles ó parajes públicos sera conducida al Cuartel y detenida hasta las cinco de la tarde.

Artículo 4° —Todas las casas de comercio donde se espendan bebidas, ubicadas á una cuadra de la plaza principal, permaneceran cerradas desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Artículo 5° —Los infractores al artículo que precede, sin perjuicio de obligárseles a cerrar la casa durante las horas indicadas, abonarán una multa que estimará la Intendencia, no pudiendo bajar de cincuenta pesos m|n ni esceder de doscientos.

Artículo 6° —A una cuadra de la plaza principal no podrán en paraje alguno público ó privado instalarse grupos. Los que se instalen serán disueltos por la Policia, y si persistiesen, conducidos al Cuartel.

Artículo 7° —Prohíbese absolutamente llevar armas de ningun género, incluyéndose en esta prohibicion, los bastones, rebenques, latigos etc.

Artículo 8° —Los infractores, si el arma fuera blanca ó de fuego, la perderán y serán detenidos hasta las 5 de la tarde; si fuere baston, látigo, rebenque, etc, perderán el arma, y solo serán detenidos en caso de reincidencia.

Artículo 9° —Prohíbeso detenerse en el atrio, plaza, calles ó veredas á una cuadra del lugar donde estén instaladas las Mesas.

Artículo 10—Al lugar de la eleccion solo podrán penetrar de á dos votantes de cada fraccion.

Artículo 11—La Policia rejistrará á todas las personas que intenten penetrar al recinto donde estén las Mesas instaladas, sea con el pretesto que sea, y en caso de encontrárseles armas serán privados de ellas y detenidos en el Cuartel hasta las cinco de la tarde.

Artículo 12—Prohíbese pasar por delante del atrio carruages ni grupos á pié ni á caballo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Artículo 13—La Policia dará estricto cumplimiento á las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Quilmes, Noviembre 24 de 1886

JOSE A. LOPEZ

Antonio Barrera
Secretario

Cúmplase y publíquese

FELIPE AMOEDO
Intendente

Jose E. Echeverria
Secretario

INTENDENCIA MUNICIPAL

VACUNACION OBLIGATORIA

La Intendencia Municipal de Quilmes pone en conocimiento del vecindario la Ley sobre vacunacion obligatoria sancionada el 26 de Agosto del corriente año, y que se pondrá en vijencia desde el 26 de Diciembre próximo.

Quilmes, Noviembre 23 de 1886

FELIPE AMOEDO
Intendente

José E. Echeverria
Secretario

Ministerio de Obras Públicas
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata, Octubre de 1886

Al Señor Presidente de la Municipalidad de Quilmes

A los efectos á que haya lugar, trascribo á Vd la ley promulgada en Agosto 26 ppdo.

El Senado y Camara de Diputados sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1° Desde cuatro meses despues de la promulgacion de esta Ley, es obligatoria en toda la Provincia, la practica de la vacunacion de acuerdo con las siguientes disposiciones y con los reglamentos que á consecuencia de esta Ley, formule el P. E.

Art. 2° Todo niño nacido en la Provincia debe ser vacunado antes de haber alcanzado la edad de doce meses. En caso de quedar sin efecto esa vacunacion, será renovada hasta conseguirlo, ó hasta que el niño sea declarado refractario á la accion del virus vacínico.

Art. 3° Todo niño que haya sido vacunado en los términos del artículo anterior, luego que llegue á los diez años de edad deberá ser sometido á la revacunacion, y en caso de no tener éxito esta segunda operacion, se procederá como en ese artículo se dispone.

Art. 4° Todo niño que no hubiese nacido en la Provincia, y hubiese sido introducido en ella, deberá ser presentado dentro del término de dos meses de su llegada, al encargado de la vacunacion en el Distrito de su domicilio, para que sea vacunado, si tiene menos de diez años, ó no tiene las cicatrices que indique haberlo sido, y lo revacunará, si á pesar de tener estas tiene mas de diez años.

Art. 5° Los padres, tutores y todos aquellos que tengan bajo su guarda menores de edad, estarán obligados bajo su responsabilidad personal á someterlos á lo que establece esta Ley. En caso de omision serán penados con multas de diez pesos nacionales, á beneficio de las Escuelas Comunes del Distrito.

Art. 6° Los médicos Municipales y los de Policia, de cada partido, estarán obligados á vacunar los niños de su partido en las épocas que cada Municipalidad determine, á indicacion del Consejo de Hijiene. En caso necesario las Municipalidades nombrarán á requisicion de los médicos Municipales y de Policia, ayudantes vacunadores para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Los emolumentos, gratificaciones de los Médicos y gastos de la vacunacion, serán determinados por las Municipalidades, con aprobacion del Poder Ejecutivo, y pagados de las rentas del Municipio.

Art. 7° La vacunacion y revacunacion sera hecha gratuitamente.

Los médicos encargados oficialmente de practicarlas, que cobren algun honorario por hacerlo, serán destituidos y se les impondrá la multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8° En las Escuelas públicas, ó particulares, será obligatoria la vacunacion y revacunacion, debiendo el médico de la localidad practicarla en la misma Escuela á todos los niños que segun esta Ley deben ser sujetados á ella.

Ar. 9° El poder Ejecutivo dispondrá que sean vacunados los individuos que no lo estén:

En los gendarmes de la Provincia, en los guardias cárceles, en los detenidos, en los condenados, en los que se asistan en los hospitales de la Provincia, asi que su estado lo permita.

Art. 10° El Poder Ejecutivo, reglamentará especialmente esta Ley, fundará un servicio especial de vacunacion en la Provincia y tratará que el servicio se haga en el domicilio de los que deban ser vacunados, y en donde esto no sea posible, proveerá que á lo menos se haga en cada cuartel, dos veces cada año.

Art. 11 ᵒ El Poder Ejecutivo, trat rá que la vacunacion sea hecha con virus directamente sacada del animal vacuno, á cuyo efecto fundará un conservatorio de vacuna animal en el Establecimiento de Santa Catalina.

Art. 12 Los gastos que demande esta Ley mientras no sea incorporada en el presupuesto, se imputarán á ella misma y serán pagados de rentas generales.

Art. 13 Comuníquese etc, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Matias Cardoso, Alberto Ugalde, Diego J. Arana, Néptali Carranza, Secretarios del Senado y de la Cámara de Diputados.

La Plata, Agosto 26 de 1886

Cúmplase, comuníquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

D'AMICO

Mannel B. Gonnet

Comision de Hijiene

La Intendencia Municipal hace saber al vecindario que la Comision de Hijiene está formada por las personas que se espresan á continuacion, para que en caso de necesidad ocurran á cualquiera de ellas:

PRESIDENTE
Don Eduardo Fierro
SECRETARIO
« Indalecio Sanchez
VOCALES
« Celestino H. Risso
« Daniel A Paez
« Antonio Barrera
« Fernando Otamendi (hijo)
« Andres Baumgart
« Antonio Silva
« Victoriano Huissi
« Marcelo Loredo
« Domingo Iparraguirre
« Urbano Drake
« Ramon Castaño
« Antonio Mendez
« Ramon Dapena
« José Mendez
« Juan Ithurralde
« Benigno Villanueva
« Emilio Villanueva
« Juan A. Ramos
« Roman Otamendi
« Roque Fernandez
« Luis Caparelli

FELIPE AMOEDO
Intendente
José E. Echeverria
Secretario

44

AL PÚBLICO

La Intendencia Municipal de Quilmes, considerando que los casos sospechosos de cólera ocurridos en la Boca del Riachuelo han producido la alarma del pueblo, y que es deber de las autoridades velar por la hijiene pública y privada del vecindario, hace saber á este las siguientes

MEDIDAS HIJIÉNICAS

Se ordena:

El blanquéo de las casas, especialmente de los dormitorios.

Evitar la aglomeracion de personas en una misma pieza, sobre todo durante la noche.

La limpieza y la desinfeccion de las letrinas, sumideros, albañales y del local destinado á los animales domésticos, con las sustancias que la Comision de Hijiene suministrará.

Se prohiben absolutamente las frutas, especialmente á los niños.

Se recomienda:

El mayor aseo posible en las personas, vestidos y habitaciones.

El abrigo, especialmente del vientre y de los piés.

Evitar la insolacion, el frío, la humedad y la fatiga, como tambien los ejercicios excesivos.

La habitacion en piezas espaciosas, bien ventiladas y secas

Continuar en el régimen de vida ordinaria, esceptuando los alimentos de difícil ó dudosa digestion, como son las sustancias grasosas, fiambres, coles, hongos, pepinos, encurtidos, preparados de cerdo, escabeches y mariscos.

No abusar de las bebidas alcohólicas, particularmente en las horas de comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion que predisponen muy á menudo á contraer el cólera.

El agua destinada á bebida debe someterse á la ebullicion durante un minuto y ser conservada en vasijas tapadas para librarla del contacto de las moscas.

Como bebidas calientes deben tomarse las infusiones de té, café, menta, coca, etcétera.

No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con el objeto de prevenir la enfermedad, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud.

Quilmes, Noviembre 13 de 1886

FELIPE AMOEDO
Intendente
José E. Echeverria
Secretario

ORDENANZA

Siendo necesario reglamentar los artículos 288 y 293, este último en sus incisos 5, 6 7 y 8, del Código Rural, el Concejo Deliberante

DECRETA

Art. 1ᵒ Queda absolutamente prohibido el uso de armas blancas ó de fuego en las calles, pulperias ó lugares donde se espendan bebidas, salvo el caso que el ejercicio de la industria que profesa el que las lleve lo requiera. En ningun caso podra usarse facon ni daga.

Art. 2ᵒ Prohíbese asi mismo el uso de toda clase de armas en las reuniones públicas, sean del carácter que sean.

Art. 3ᵒ Los que en contravencion á los artículos que preceden llevasen armas, se les desarmará por la Policia, imponiéndoles una multa de cuatro pesos moneda nacional o en su defecto seis dias de trabajos públicos.

Art. 4ᵒ Prohíbese asi mismo hasta nueva resolucion la venta al mostrador en los almacenes del pueblo, de bebidas embriagantes, pudiendo estas venderse solo en botellas ó vasijas para consumir á domicilio.

Art. 5ᵒ En los Cafés, Canchas, Confiterías y otros lugares donde se espendan bebidas, prohíbese la venta reiterada de estas hasta producir ebriedad.

Art 6ᵒ Comprobada la infraccion de estos dos últimos artículos, el contraventor ó contraventores, pagarán una multa de veinte pesos moneda nacional en cada caso, y sufrirán prision ó trabajos públicos por un término que no esceda de tres meses.

Art. 7ᵒ La Policia recojerá en general todo ébrio que se encuentre en la vía pública, conduciéndole al Cuartel, promueva ó no desórden, y en particular á los que promuevan riñas, desórdenes ó escándalos, en la calle, casas de comercio en general ó reuniones públicas. En el primer caso los infractores podrán ser detenidos por un término que no esceda de doce horas ni baje de cuatro, y en el segundo abonarán una multa que se graduará segun la falta entre cuatro y veinte pesos moneda nacional.

Art. 8ᵒ Autorízase al Comisario para hacer efectivas sin mas trámites, las disposiciones penales contenidas en esta Ordenanza.

Art. 9ᵒ La Policia dará á la Intendencia cuenta, con designacion de nombres, de los contraventores de la presente.

Quilmes Noviembre 7 de 1886
Firmado

JOSE A. LOPEZ
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

Cúmplase y publíquese

FELIPE AMOEDO
Intendente
Jose E. Echeverria
Secretario

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 1ᵒ. de Noviembre de 1886 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	MAÑANA					TARDE			
Estacion Central	7 0	8 5	8 45	10 5 (***)	12 0	4 10	5 10	6 15	8 35
Venezuela	7 3	. .	8 48	. .	12 3	4 13	. .	. .	8 38
Casa Amarilla	7 6	. .	8 51	. .	12 6	4 16	. .	. .	8 41
General Brown	7 12	8 12	8 57	10 12	12 12	4 22	5 17	6 23	8 47
Boca	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	. .	. .	8 52
Barraca Peña	7 16	. .	9 1	. .	12 16	4 25	. .	6 27	8 51
Tres Esquinas	7 20	8 18	9 4	10 18	12 20	4 28	5 23	6 31	8 55
Puente Barracas	7 28	. .	9 14	. .	12 25	4 33	. .	6 36	9 3
Iglesia Barracas	7 35	. .	9 21	. .	12 32	4 38	. .	6 42	9 9
General Mitre	7 40	. .	v	. .	v	v	. .	6 47	v
Bernal	7 50	. .	9 39	. .	12 48	4 53	5 41	6 58	9 28
Quilmes	7 56	8 40	9 45	10 40	12 55	5 0	5 47	7 5	9 35

SALIDAS DE QUILMES

Quilmes	5 30	7 20	8 43	10 45	1 55	2 58	5 7	5 50	9 50
Bernal	5 35	7 25	8 48	10 52	2 1	3 3	5 14	. .	v
General Mitre	v	7 40	. .	v	v	. .	5 30	. .	. .
Iglesia Barracas	5 51	7 5[illegible]	9 4	11 10	2 18	. .	5 38	. .	v
Puente Barracas	5 56	7 58	. .	11 15	2 25	. .	5 43	. .	. .
Tres Esquinas	6 1	8 4	9 12	11 21	2 34	3 27	5 48	6 15	10 20
Barraca Peña	6 4	8 7	. .	11 24	2 39	. .	5 51	. .	. .
Boca	6 2	8 8	. .	11 23	2 38	. .	. .	. .	. .
General Brown	6 7	8 13	9 18	11 28	2 43	. .	5 56	6 21	10 27
Casa Amarilla	6 13	8 19	. .	11 34	2 49	. .	6 2	. .	. .
Venezuela	6 16	8 22	. .	11 37	2 52	. .	6 6	. .	. .
Estacion Central	6 20	8 25	9 25	11 40	2 55	3 40	6 10	6 30	10 35

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion

Habiendo resuelto el Ferro-Carril del Sud suprimir desde el 1ᵒ de Mayo de 1885 el servicio de trenes de pasageros que por el tráfico en combinacion entre Empresas, pasan de una via á otra *Via Barracas al Norte*, se avisa á los Pasageros que viajan entre la Estacion Central (Paseo de Julio) y otra de la Empresa de Ensenada y las Estaciones del Ferro-Carril del Sud, que desde el 1ᵒ de Mayo de 1885 se servirán cambiar de coches en el Empalme en Barracas al Norte, quedando desde la misma fecha suprimida la emision de boleto, en el Ferro-Carril de la Ensenada, para las Estaciones de la Línea del Sud mas allá de Burzaco y vice-versa, en cuanto á los boletos de las Estaciones al Sud de Burzaco para con la Línea de Ensenada. Cesando así el servicio de coches de una línea á la otra, cesa por consiguiente la responsabilidad por demoras ó perjuicios que pueda sufrir en la Estacion de trasbordo por motivo de la llegada de un tren de una Compañía á tiempo para alcanzar inmediatamente al de la otra Empresa.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del ferro-carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos mensuales solamente valdrán para la vía para la cual fueron espedidos.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamente al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes por los trenes que salen de Central á las 4.10, 5.10 y 6.15 p m. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 5.30, 7.20, 8.43 y 10.45 a m. á los siguientes precios:—1ª clase, $ 0.60 m|n.; 2ª clase, $ 0.40. En los Domingos y dias de fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada. Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

*** Este tren parará en Bernal los Domingos y dias Feriados.

Octubre de 1886 — LA ADMINISTRACION

Gacetilla

Albricias, lectores!

Mi primo Candelario segundo, aquel alegre muchacho que tanto me ayudaba á divertirles en otro tiempo, me avisa que regresara pronto, por haber concluido con los cursos de sus profundos estudios en Batuekas

He aquí su carta:

Cerido *Pique*:

Te balegrar muy mucho zaver que buelbo pa los Quilmes y que' dia delas ilesiones boy dir ala ilesia armado detodas armas pamatar cuanto pasista ceapareca por ayí.

Tengo un cañon que nianque es corto tiene vuen grozor porques de calibre, yloboy yevar al hombro paque naides seayegue abotar.

Despues quelos ganamos alos pasistas lalesiones meboy hacer dar el cago deun empleo ymeboy aquedar ayí.

Podés anunciar queboy adir armao demi cañon pamatarlos atoditos sise ayegan abotar.

Candelario segundo

***

Mi *comadre* la *desmochada* hizo banquete para festejar la composicion que mi colaborador vasco le dedicó el domingo.

No hay razon pues para pensar que está cada dia *mas á la tarde;* aunque sea verdad que por nada muestra la punta de la nariz antes de esa hora.

Tengo el sentimiento de anunciarles que se está preparando para marcharse de Quilmes, pues se ha convencido que *le falta dedo* para llevar el apunte al amo que la mantiene.

Pasado el domingo ya no tendrá pitos que tocar aquí, y se irá con su *marimba* á otra parte, si la admiten, pues lleva micróbio.

Y á propósito de estos bichitos de moda, ahí van algunas opiniones que he visto en el chistoso cólega *Fray Gerundio:*

Diarista de pacotilla
que sabe de redactar
lo que yo de preparar
un guisado de morcilla,
y que sin embargo chilla
y no le teme al opróbio:
micróbio!

Presupuestívoro inepto
que como empleado cobra
pero que mi obró mi obra
jamás en este concepto,
y que tiene por precepto:
venga plata con opróbio;
micróbio!

Esposa coqueta y vana,
amiga de figurar,
que solo piensa en tirar
lo que su marido gana;
que por las galas se afana
y las compra con apróbio;
micróbio!

***

Les recomiendo á los candidatos para maridos los siguientes inconvenientes que deben recordar.

No conviene casarse:

A los que no tienen plata y son tan pobres como las ratas.

A los ciegos, porque siempre están á oscuras.

A los féos de......encargo.

A los cojos, á menos que sepan ocultarle á su mujer el pié de que cojean.

A los chatos, porque el matrimonio exije mucho olfato.

A los jorobados, porque llevan bastante carga en la joroba, y no deben esponerse á hacerla mas pesada.

A los tuertos, porque la mujer requiere mucha vista.

Solamente los mudos serán maridos escelentes, porque nunca alegarán con su consorte.

***

He recibido varias respuestas del color mas hermoso, cuya pregunta dejé pendiente en mi anterior.

Una señorita de alto copete me dice que cree que el color mas hermoso es el *rosa*.

Una viuda que tiene el mérito de conservarse presuntuosa, apesar de los estragos *visibles* que no puede desfigurar, por sus años, me contesta que el *verde*.

Un monigote ó roedor de sacristía me dice que el *negro*.

Y por último, una familia que trabaja dia y noche con la aguja para ganar su sustento, me dice que la *vergüenza*, es el color mas hermoso!

Esta acertó.

Pique

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

DE UNA HERMOSA CASA

EN EL PUEBLO DE QUILMES

Calle 11 de Setiembre, á tres cuadras de la Estacion del ferro-carril al Sud, frente a las hermosas propiedades de Cichero y Pesenti, y en el punto mas pintorezco é hijiénico del pueblo de moda.

EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE

á las 4 de la tarde

Por órden de su dueño venderé al mas alto precio y al contado, la casa cuyo detalle es el siguiente:

Ocho piezas hermosísimas con pizos de madera y baldoza, una de ellas de altos con hermosas vistas para el rio y las chacras.

Gran zótano.

Hermosa cocina, pozo de rica agua, letrina etc

Verja de fierro á la calle con entrada para carruaje y entrada para familia.

Buenos portones de fierro en el vestíbulo.

Su terreno mide 30 varas de frente por 50 de fondo y está todo bien cercado de pared y maderas.

Los títulos de esta propiedad son intachables y pueden examinarse en el escritorio del Rematador en Quilmes.

Al mismo tiempo—Vendere al mas alto precio y al contado un cerco de duelas nuevas de 6 pies de alto y 30 varas de largo y 11 postes de ñandubay.

POR EL MISMO

UNA CASITA DE POCO PRECIO

EN QUILMES!!

EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE Á LAS 4 1|2 DE LA TARDE

Una casita perfectamente situada á media cuadra de la plaza 3 de Febrero, calle Paz entre Garibaldi y Progreso.

SIN BASE!!

El domingo 28 de Noviembre á las 4 y media de la tarde venderé en remate público, al mas alto precio, la casa antes mencionada, edificada en terreno de 25 varas de frente al Este, por 50 de fondo, todo poblado de árboles de las frutas mas esquisitas que puedan desearse.

Esta es una pichincha de las que no se presentan con frecuencia, comprar una linda casita por poco dinero en el pueblo chiche que es Quilmes.

Títulos garantidos.

POR EL MISMO

De un terreno en Quilmes á media cuadra de la plaza principal al Norte.

Al lado del

HOTEL DEL UNIVERSO

EL MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE

á las 5 de la tarde

20 varas de frente al Este por 50 de fondo

Base para la venta **1 peso m|n la vara cuadrada**

Por órden de su dueña venderé en público remate al contado el precioso terreno situado al lado del Hotel del Universo, á media cuadra de la plaza principal de Quilmes, calle Sarmiento entre Buenos Aires y Alsina, cercado de pilares y verja á la calle y de pared por el costado Sud y por el fondo.

La base de este terreno y su situacion inmejorable, lo hace recomendable para las personas de buen gusto y que quieran emplear su dinero con un porvenir cercano.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas datos ocurrir al Rematador en Quilmes ó á la calle Florida No. 50 en la Capital Nacional.

Carruaje en venta

Se ofrece en venta muy barato un brek que puede hacerse faeton, con guarniciones y caballo.

El que se interese ocurra á esta oficina ó al gefe de la Estacion del ferro-carril.

43—

Leña de astillas

Se vende la carrada de 400 astillas de leña fuerte y de buena calidad al ínfimo precio de 4 pesos m|n, á domilio dentro del pueblo.

Por pedidos ocurrir á la Confiteria en la Estacion del Ferro Carril—Quilmes.

43—51

MERCADO DE LAS FAMILIAS

Calle 25 de Mayo y Almirante Brown

La gran Carniceria situada en la calle 25 de Mayo esquina á Almirante Brown, tiene todos los dias carne gorda y descansada, facturas de chancho, corderos, lechones, verduras y cuanto puedan desear las familias que gastan de buena mesa.

Al Mercado de las familias donde se vendo barato y bueno!

42—50

CHANCHOS INGLESES

Chanchos ingleses finos recien importados, hay para vender en la quinta de D. Juan Walkiert, calle real cerca de la casa de negocio de José Moreira.

Precios módicos.

Preguntar en la esquina de Moreira.

40—49

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Zapatos de cabritilla francesa para señoras y niñas, bien trabajado y fuerte 4 50 $ m|n.

Botas de cabritilla para señoras y niñas 6 pesos m|n.

Botines de elásticos de cabritilla para señoras y niñas 5 $ m|n.

Zapatos para niñas, de 2 hasta 2 50 pesos m|n.

Zapatos de niña 1 4 hasta 1 44 pesos m|n.

Zapatos de señora de 1 86 hasta 2 50 $ m|n

Botines de elástico para hombres de 4 13 hasta 6 62 pesos m|n.

Botas finas para hombre 7 43 pesos m|n.

Zapatos para hombre de 2 50 hasta 3 72 $ m|n

Zapatos para niño de 1 24 hasta 1 65 $ m|n.

Botitas para señora de 2 89 hasta 4 pesos m|n.

Botas fuertes para trabajadores de 4 13 hasta 6 61 pesos m|n.

Composturas de todas clases, bien hechas fuertes y baratas.

Garantiendo todo trabajo que se hace.

Ocurrir al Gran Baratillo.

34—86

ZAPATERIA ITALIANA

DE

LUIS LANDI y Ca.

CALLE MITRE 116—QUILMES

En este establemiento hay gran surtido de calzado para hombres, señoras y niños, á precios increibles.

Se vende con 20 por ciento de rebaja sobre toda otra Zapateria.

Perfeccion, rapidez y baratura

41—66

Al público Quilmeño

PESCADO!

Hago saber al público que, introduciendo pescado de todas clases por todos los trenes, puedo servir al que lo pida, á precios módicos.

Tambien recibo órdenes especiales para traer el pescado que se me pida de los que se espenden en los mercados de la capital, avisándoseme con una hora de anticipacion á la salida de los trenes de Central.

Manuel Sar y Firmínio

39—47

QUINTA "LA MATERNA"

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 3 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.10 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m|n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 10 peso m|n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud.

39—47

HOTEL DEL UNIVERSO

FRENTE Á LA PLAZA PRINCIPAL

QUILMES

Gran renovacion!

Cambio completo del servicio de este acreditado establecimiento, tanto de mesa como de hospedaje; camas y armadores de alambre de última moda como no existen en otro establecimiento de este género en Quilmes.

Visitar esta amable casa y convencerse.

33—

Juan Raffo

SASTRERIA LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE MITRE Y 3 DE FEBRERO---QUILMES

GRAN NOVEDAD

Riquísimo surtido de casimires de fantasía para la estacion

CASIMIRES INGLESES Y FRANCESES gustos especiales para pantalones de alta novedad, lo mismo que para trajes completos de jaquet, levita ò saco.

SIVIOTS FRANCESES

CHALECOS DE FANTASIA de última novedad.

Gran surtido de CASIMIRES DIAGONALES negros, café, azul, verde, gris etc.

CASIMIRES de cuanto gusto se desee.

Corte especial y á la medida.

NO SE COMPRA EN RENATES.

Los casimires y demas surtidos se reciben directamente de las casas introductoras.

MODICIDAD DE PRECIOS---RAPIDEZ EN EL SERVICIO

A LA SIN RIVAL

GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

CONTRA EL CÓLERA

INFALIBLE!! SEGURO!!

A LA GRAN

TIENDA Y ALMACEN DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

Tenemos el honor de poner en conocimiento del respetable público, que poseedores de un secreto, (infalible remedio contra el cólera) nos comprometemos á descubrírselo á nuestra clientela y á aquellos que nos honren comprándonos, para lo cual contamos con el surtido mas Variado Bueno y Barato que hemos tenido hasta ahora.

Prescindimos del detalle en la seguridad que nuestros favorecedores han de quedar contentísimos.

OJO! Vino carlon superior, sin gua, á 12 centavos la cuarta.

En la Tienda, Merceria, Sastreria y Almacen del Sol tenemos para dejar contentos á los mas exijentes.

APROVECHAR LA OCASION!!

INVENTARIO 32321
FECHA 9-3-73
TOPOGRAFIA
A
M